



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 137-2015-HMLO

Los Olivos, 14 de Setiembre de 2015

VISTOS: Ordenanza N° 417-CDLO que aprobó el Nuevo estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, el Informe N° 332-2015-HMLO-HMLO/OAF/URRHH de fecha 04 de Setiembre de 2015, Proveído N° 3449-OAF de fecha 12 de Setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se adjuntan las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de Capacitación para el Sector Público.

Que, con Decreto Supremo N° 009-2010 se probó el reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en su artículo 3 que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del SERVICIO Civil – SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado –PDP, que contiene los objetivos generales de desarrollo de las personas vinculados con los instrumentos de gestión con que cuente la entidad, en particular el Plan Estratégico Institucional y describe las estrategias de implementación del desarrollo de las personas en correspondencia con los instrumentos de gestión respectivo, en particular el Plan Operativo Institucional.

Que, a través la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR /GDCR “Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, que establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Capacitación del personal.

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado –PDP tiene una vigencia de cinco años, siendo que cada año las entidades deben presentar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado –PDP Anualizado, detallando el planteamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad, en este sentido, Informe N° 332-2015-HMLO-OPP la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos manifestó la necesidad e importancia de formar el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas –PDP del Hospital Municipal Los Olivos, con la finalidad de mejorar las acciones de capacitación y evaluación cuya vigencia será de cinco años.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo Trigésimo Quinto, inc. f) de la Ordenanza N° 417-CDLO;

SE RESUELVE:



HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

000212

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL "COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS -PDP DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS", la misma que estará conformada por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE	DR. WALDO CÁRDENAS BERROCAL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HMLO
MIEMBRO	BACH. VANESSA MERCEDES LEÓN QUISPE JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (E)
MIEMBRO	C.P. MARIA YSABEL SAENZ BEDON JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	LIC. DARMA DALITH SOLORZANO TORRES COORDINADORA DEL PERSONAL NO MÉDICO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS que realice la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

DI. WALDO CARDENAS BERROCAL
DIRECTOR EJECUTIVO

000116

MEMORANDUM MULTIPLE N° 007-2015-HMLO/OPP

000215

A : CPC. SANTIAGO CRIOLLO GAMARRA
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

SR. HUGO AYALA ALIAGA
JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO, SERVICIOS GENERAL Y
MANTENIMIENTO

LIC. DARMA DALITH SOLORZANO TORRES
ENCARGADA DEL PERSONAL NO MEDICO HMLO

DE : BACH. VANESSA MERCEDES LEON QUISPE
(E) JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**ASUNTO : CONVOCATORIA DEL COMITÉ PARA LA ELABORACION DEL PLAN
ESTRATEGICO INSTITUCIONAL-PEI**

REFERENCIA: MEMORANDUM MULTIPLE N°02-2015-OPP-HMLO

FECHA : Los Olivos 18 de Setiembre del 2015

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos y comunicarles que a la fecha para falta entregar el POI la Lic. Darma encargada del personal no médico del HMLO me ha estado alcanzando sus avances.

Por tanto el día sábado 19 de setiembre se da como último plazo con horas 11:00 am a las áreas faltantes para que entreguen su **POI (en físico y archivo virtual)** al correo **opp@hospitalmunilosolivos.gob.pe** y alcancen a la **Unidad de Logística con informe el cuadro de necesidades** (lo que ingresaron en el sistema icono de la manzana) tenga a bien cumplir con el plazo indicado caso contrario no se recibirá posteriormente y la OPP no incluirá al área omisa en la formulación del Presupuesto para año 2016.

Por último se pone conocimiento que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene cumplir con plazos para ello se tiene que consolidar la información remitidas por las áreas del HMLO y pasarlo al SIAF 2 para presentar al Ministerio de Economía en el plazo establecido por este. Sin otro en particular me despido de usted agradeciéndole la atención prestada.

Atentamente,



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

VANESSA M. LEÓN QUISPE
(e) Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Cc. Dirección Ejecutiva y Ofic. Administración



18 - 09 - 2011

000119